

## **MATRICULACIÓN OFICIAL 2017/2018**

### **Plazo:**

---

- Del 1 al 10 de julio para el alumnado de nuevo ingreso y para el que haya superado sus estudios en la convocatoria de Junio. El alumnado que debiendo matricularse en este periodo no lo haga perderá el derecho a la reserva de plaza. Para una mejor organización, se entrega el sobre de matrícula con día y hora de formalización de matrícula.
- Del 6 al 8 de septiembre para el alumnado que supere el curso en septiembre y para alumnado repetidor.

### **EL ALUMNADO NUEVO DEBERÁ PRESENTAR:**

---

- Fotocopia del DNI ó NIE.
- 3 Fotografías originales con el nombre y apellidos.
- Impreso de matrícula: el impreso se cumplimenta a través de la página web de la EOI : <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual>
- Justificación del abono de las tasas de matriculación (modelo 046). Una vez cumplimentado el impreso de matrícula, a través de la página web, se generará automáticamente el impreso de tasas.
- Justificante de abono de tasas para el carné de estudiante (modelo 046). El impreso se generará en el siguiente enlace de la página web: <http://eoichiclana.es/matricula.html>. Este documento no es obligatorio.
- Si es familia numerosa, deberá aportar libro de familia o tarjeta actualizada y una fotocopia del mismo.
- Los alumnos que se matriculen con acceso directo por bachillerato a Segundo de Nivel Básico o Nivel Intermedio deberán aportar libro de escolaridad o certificado del Centro indicando el primer idioma extranjero cursado.
- El alumnado que proceda de otra Escuela deberá entregar Certificado del Expediente Académico de la misma para solicitar el traslado de su expediente en la Escuela de la que procede.



## **EL ALUMNADO DE ESTA ESCUELA (ANTIGUO ALUMNO) DEBERÁ PRESENTAR:**

---

- 2 fotografía original con nombre y apellidos.
- Impreso de matrícula: el impreso se cumplimenta en la siguiente dirección:
- <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual>  
Una vez cumplimentado deberá incluirlo en el sobre de matrícula.
- Justificación del abono de las tasas de matriculación (modelo 046). Una vez cumplimentado el impreso de matrícula se generará automáticamente el impreso de tasas.
- Entregar carne de estudiante para su renovación. En caso de pérdida, solicitar nuevo abonando las tasas correspondientes y otra fotografía. Este documento no es obligatorio.
- Si es familia numerosa, deberá aportar libro de familia o tarjeta actualizado y una fotocopia del mismo.
- Si es antiguo alumno del Centro y retoma los estudios en estas enseñanzas deberá indicar esta circunstancia en secretaría.
- El alumnado que proceda de otra Escuela deberá entregar Certificado del Expediente Académico de la misma para solicitar el traslado de su expediente en la Escuela de la que procede.

### ***Tasas de matrícula:***

Podrá realizar el abono de las tasas en cualquier entidad bancaria.

#### Exención del pago de tasas:

- Los beneficiarios de familia Numerosa de Categoría Especial (categoría establecida en Ley 40/2003, de 18 de Nov., de Protección a las Familias Numerosas )
- Ley 32/1999 de 8 de Octubre, de Solidaridad con las víctimas del terrorismo- B.O.E de 9/10/1999-)

*Los beneficiarios de la exención tendrán que realizar también todo el proceso a través de la página web de la Escuela.*